Informe del Comité de Evaluación L.P.N. N° 003/2017 para la ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS Y MATERIALES DE LABORATORIO – PLURIANUAL 2017, 2018 Y 2019- ID Nº 332.295.-

San Lorenzo, 01 de agosto de 2017.-

Señor Decano:

La presente evaluación corresponde al Informe del Comité de Evaluación de los Oferentes que han participado del Llamado en la modalidad de LPN N° 003/2017 para la ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS Y MATERIALES DE LABORATORIO - ID Nº 332.295.-

La misma pretende arrimar una sugerencia que permita a la máxima autoridad la toma de decisiones para la Adjudicación pertinente dentro de lo que enmarca la legislación a fin de alcanzar los Objetivos Institucionales y brindar la mayor transparencia que este proceso se merece para lo cual se basa en los documentos e información presentados por los Oferentes.

1) MARCO LEGAL Y ALCANCE DE LA EVALUACION

Este dictamen se realiza dentro del marco de la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Pliego de Bases y Condiciones, las Adendas Nº 1 y Nº 2, las aclaraciones realizadas, y analizando las Ofertas presentadas según Acta de Apertura de Ofertas Nº 018/2017.

2) OFERTAS PRESENTADAS SEGÚN ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 018/2017:

Nombre de la Firma.	Precio Total (IVA incluido) LOTE Nº 1	Precio Total (IVA incluido) LOTE Nº 2
GBO MEDICAL	NO COTIZA.-	140.966.475
VICENTE SCAVONE & CIA CEISA.	1.231.917.900	214.087.200

No se han realizado observaciones en el Acto de Apertura de Ofertas.

3) PROCEDIMIENTO DE EVALUACION

De conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Pliego de Bases y Condiciones, las Adendas Nº 1 y Nº 2, las aclaraciones realizadas, se procedió al análisis de los documentos presentados por los Oferentes conforme al Acta de Apertura de Ofertas Nº 018/2017.

Documentos comunes para personas Físicas y Jurídicas	VICENTE SCAVONE & CIA CEISA	GBO MEDICAL de IRIS PATRICIA POSADA FAGÚNDEZ
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	C	C

Lic. Víctor Galeano - Abg. Belva Cabrera - Prof. Narciso Cubas – Lic. Francisco Ferreira - C.P. Rebeca Arce - Abg. Ariel Velázquez – Est. Carlos Espínola

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaría o póliza de seguro caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las instrucciones al Oferente]	C	C

3.1 VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD LEGAL:

3.1.1 DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA:

c) Documentos Legales Oferentes individuales. Personas Físicas.	**GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagúndez.**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta*.	C
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	C
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	------
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. ´´w``, ambos de la Ley Nº 2051/3, de acuerdo con lo dispuesto en las Resoluciones Nº 330/07 y Nº 849/15 de la Dirección General de Contrataciones Publicas.*	C
Declaración jurada en la que el Oferente no se encuentra involucrada en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución Nº 941/2010.-	C
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	C
Patente municipal vigente	C

D) Documentos Legales. Oferentes individuales. Personas Jurídicas.	**VICENTE SCAVONE & CIA CEISA**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	C
Constancia de inscripción en el Registro único de Contribuyentes	C
Fotocopia simple de los documentos que acrediten que las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente,. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el registro de poderes); o los documentos societarios que justifiquen la Representación del firmante, tales como Actas de Asamblea y de Directorios en el caso de las Sociedades Anónimas.*	C
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	C
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. ´´w``, ambos de la Ley Nº 2051/3, de acuerdo con lo dispuesto en las Resoluciones Nº 330/07 y Nº 849/15 de la Dirección General de Contrataciones Publicas.*	C
Declaración jurada en la que el Oferente no se encuentra involucrada en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución Nº 941/2010.-	C

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	C
Patente Municipal vigente.	C

Cualquier otro documento adicional requerido:	**VICENTE SCAVONE & CIA CEISA**	**GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagúndez.**
Copias simples de Balances financieros de los ejercicios 2014, 2015 y 2016;	C	C
Copia simple de la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes;	C	C
El Oferente deberá presentar copias de contratos ejecutados o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorios, de provisión de compuestos químicos y materiales de laboratorio, dentro de los tres (3) últimos años (2.014, 2.015 y 2.016) celebrados con entidades públicas o privadas. Deberán presentarse la cantidad de copias de contratos o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorios, de provisión de compuestos químicos y materiales de laboratorio que fuesen necesarios para acreditar el volumen en promedio de los tres (3) años (2.014, 2.015 y 2.016), en un monto de 50 % de la oferta, celebrados con entidades públicas o privadas;	C	C
Teniendo en cuenta que el Laboratorio de Calidad de Agua de nuestra Institución se encuentra con miras a la acreditación según la Norma **NP-ISO/IEC 17025:2006,** los oferentes deberán presentar copias de Certificados de Calidad de los productos ofertados relacionados a la Norma citada; y	C	C
Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente, se aclara que la no presentación del Certificado no será causal de descalificación a los oferentes, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	-----	-----

3.1.1.1 Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40:

Teniendo en cuenta la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, la cual se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, todos los oferentes presentan en forma satisfactoria dicha documentación.

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

Con respecto a la Evaluación de los incisos **"a)** *los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses"* y **"b)** *quienes conforme a la Ley de la función pública se encuentren imposibilitados*" **del articulo 40 y de integridad establecida en el art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/2003,** los oferentes participantes del presente proceso licitatorio **Cumplen** satisfactoriamente debido a que no se encuentran subsumidos dentro del presente artículo, atendiendo a que éste Comité de Evaluación procedió a las verificaciones correspondientes en el SINARH y realizando los respectivos análisis.

Los datos analizados en el SINARH fueron los siguientes:

1. **VICENTE SCAVONE & CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.:**

- AUGUSTO JOSE SCAVONE CARDENAS (REPRESENTANTE LEGAL Y SOCIO) - C.I. Nº 701.561: **aparecen datos arrojados en el SINARH** como Profesor de la Universidad Nacional de Asunción en los periodos 01/02/2001 – 31/03/2006 "RENUNCIA", cabe mencionar en este punto que hemos verificado en el Departamento de Recursos Humanos de nuestra Institución, y se ha corroborado que **no ha pertenecido al plantel docente ni tampoco al funcionariado administrativo** de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción. A demás, cabe resaltar lo expresado en la Ley Nº 1626/00 DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, en sus artículos 1º y 2º:

***Art. 1º.-** "Esta ley tiene por objeto regular la situación jurídica de los funcionarios y de los empleados públicos, el personal de confianza, el contratado y el auxiliar, que presten servicio en la Administración Central, en los entes descentralizados, los gobiernos departamentales y las municipalidades, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General de la República, la banca pública y los demás organismos y entidades del Estado"; y*

- ***Art. 2º.- "Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a:*** ... inc. f) ***los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica".***
- RAMON DARIO MUNDO ALDERETE (REPRESENTANTE LEGAL Y SOCIO) - C.I. Nº 966.113: **no aparecen datos arrojados por el SINARH.**
- GUSTAVO RAFAEL COUCHONNAL CABALLERO (REPRESENTANTE LEGAL Y SOCIO) - C.I. Nº 447.604: **no aparecen datos arrojados por el SINARH.**
- ROSANA IRENE SCAVONE CARDENAS (SOCIO) - C.I. Nº 701.571: **no aparecen datos arrojados por el SINARH.**
- PATRICIA M. ANTIA CABALLERO SCAVONE (SOCIO) - C.I. Nº 488.415: **no aparecen datos arrojados por el SINARH.**
- MARIA JOSEFINA SCAVONE GIAGNI (SOCIO) - C.I. Nº 191.846: **no aparecen datos arrojados por el SINARH.**
- CESAR JOSE L. SCAVONE CARDENAS (SOCIO) - C.I. Nº 859.784: **no aparecen datos arrojados por el SINARH.**
- PATRICIA MARIA ANTIA CABALLERO DE ZALDIVAR (SOCIO) - C.I. Nº 488.416: **no aparecen datos arrojados por el SINARH.**
- CARLOS ROSEN SNIRMA (SOCIO) - C.I. Nº 334.346: **no aparecen datos arrojados por el SINARH.**

2. **GBO MEDICAL de:**

- POSADA FAGUNDEZ IRIS PATRICIA (UNIPERSONAL) – C.I. Nº 4.601.610: no aparecen datos arrojados en el SINARH.

3.1.1.2 Notas de aclaraciones remitidas a los Oferentes: nota de fecha 19/07/2017, en la cual se les ha solicitado los siguientes documentos:

1. **VICENTE SCAVONE & CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.:**

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

- Patente municipal vigente;
- En la elaboración del Cuadro Comparativo de Precios se visualiza un error aritmético para el Lote Nº 1 por lo que su oferta asciende a Gs. 2.124.767.700 (Guaraníes dos mil ciento veinticuatro millones setecientos sesenta y siete mil setecientos) IVA incluido, por lo que se solicita su verificación y en caso de existir dicho error favor emitir su conformidad; y
- Se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en los ítems Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 130, 144, 145, 146, 148, 149 y 150 del Lote Nº 1. Items Nº 58, 59, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 68, 73, 74, 75, 76 y 78 del Lote Nº 2 ya que se encuentran fuera del límite del porcentaje establecido, en comparación con los precios referenciales del llamado.

Los documentos solicitados deberán ser presentados en plazo de 48 horas hábiles contados a partir de la recepción de la presente nota.

Habiendo cumplido en tiempo y forma con lo solicitado.

2. GBO MEDICAL:

- Copia simple de la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes para la marca IVA GLASS;
- Copias de Certificados de Calidad de los productos ofertados relacionados a la Norma NP-ISO/IEC 17025:2006; y
- Se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en los ítems Nº 1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 49, 50, 51, 52, 53, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 73, 74, 75, 76, 77 y 78 del Lote Nº 2 ya que se encuentran fuera del límite del porcentaje establecido, en comparación con los precios referenciales del llamado.

Los documentos solicitados deberán ser presentados en plazo de 48 horas hábiles contados a partir de la recepción de la presente nota.

Habiendo cumplido en tiempo y forma con lo solicitado.

Tras la evaluación de los documentos presentados por los Oferentes se detalla la información resumida en el siguiente cuadro:

Nombre de la Firma.	Calificación para la parte legal.
VICENTE SCAVONE & CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	C
GBO MEDICAL	C

CALIFICACION:
CUMPLE = "C"
NO CUMPLE = "NC"

3.2 VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES OFERTADOS CON LAS RESPECTIVAS OBSERVACIONES, TENIENDO EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O CATÁLOGOS REMITIDAS POR LOS OFERENTES:

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

Oferente.	Especificaciones técnicas presentadas por los Oferentes.
VICENTE SCAVONE & CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	LOTE Nº1: **C** LOTE Nº 2: **C**
GBO MEDICAL	LOTE Nº 2: **C**

CALIFICACION:
CUMPLE = "C"
NO CUMPLE = "NC"

3.3 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Oferente.	Criterio establecido en el PBC.
GBO MEDICAL.	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años: 1,60989 "C"**
	Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años: 0,4810208 "C"**
	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo: 0,650866257 "C"**
VICENTE SCAVONE & CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años: 3,67517 "C"**
	Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años: 0,2544894 "C"**
	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo: 0,290469303 "C"**

Ejercicios fiscales evaluados para la capacidad financiera: 2014, 2015 y 2016, para lo cual se requirió de copias simples de los balances financieros correspondientes a los mencionados ejercicios.

CALIFICACION:
CUMPLE = "C"
NO CUMPLE = "NC"

Tras la presente evaluación observamos que los Oferentes mencionados en el cuadro precedente **CUMPLEN** con la capacidad financiera.

3.4 EVALUACION DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA.

Requisitos Mínimos.	OFERENTES.	
	VICENTE SCAVONE & CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagúndez.
Experiencia: El Oferente deberá presentar copias de contratos ejecutados o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorios, de provisión de compuestos químicos y materiales de laboratorio, dentro de los tres (3) últimos años (2.014, 2.015 y 2.016) celebrados con entidades públicas o privadas.	C	C
Capacidad Técnica: Deberán presentarse la cantidad de copias de contratos o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento	C	C

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

satisfactorios, de provisión de compuestos químicos y materiales de laboratorio que fuesen necesarios para acreditar el volumen en promedio de los tres (3) años (2.014, 2.015 y 2.016), en un monto de 50 % de la oferta, celebrados con entidades públicas o privadas.		

CALIFICACION:
CUMPLE = "C"
NO CUMPLE = "NC"

Tras la presente evaluación observamos que los Oferentes mencionados en el cuadro precedente **CUMPLEN** con la Experiencia y Capacidad Técnica.

4) ELABORACIÓN DE CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y ANÁLISIS DE PRECIOS.

En la elaboración del Cuadro Comparativo de Precios sólo se ha visualizado un error aritmético en la Oferta de VICENTE SCAVONE & CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. **(**ver el punto **3.1.1.2)**.

Con respecto al análisis de precios ofertados, en cumplimiento con la Resolución DNCP Nº1173/2016 y el Pliego de Bases y Condiciones, se les ha solicitado a todos los Oferentes, una explicación detallada de la composición del precio ofertado a través de nota de aclaración y de los cuales han cumplido en su totalidad todas las empresas como puede observarse más arriba, en el punto "**3.1.1.2 Notas de aclaraciones remitidas a los oferentes**", del presente informe, en atención al siguiente cuadro:

4.1 Análisis de precios (Res. DNCP Nº 1173/2016):

			VICENTE SCAVONE & CIA	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio referencial**	**Precio unitario ofertado (IVA incluido)**	**70≤ % ≤120**
1	Acetato de Etilo p.a.	440.000	900.000	204,55
2	Acetato de Metilo p.a	275.000	600.000	218,18
3	Acetato de Sodio p.a.	660.000	900.000	136,36
4	Acetato de plomo	770.000	1.000.000	129,87
5	Acetona pa	176.000	500.000	284,09
6	Acetona Grado HPLC	165.000	500.000	303,03
7	Acetonitrilo grado HPLC	140.000	300.000	214,29
8	Ácido ascórbico p.a.	8.800	15.000	170,45
9	Ácido acético p.a.	160.000	300.000	187,50
10	Acido benzoico pro análisis	4.400	15.000	340,91
11	Ácido bórico Pro análisis	1.520	5.000	328,95

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

12	Ácido cítrico p.a.	2.200	5.000	227,27
13	Ácido clorhídrico pro análisis	150.000	500.000	333,33
14	Ácido fórmico p.a.	550.000	900.000	163,64
15	Ácido Malonico p.a	4.400	20.000	454,55
16	Ácido nítrico pro análisis	220.000	400.000	181,82
17	Ácido oxálico Pro análisis	2.750	10.000	363,64
18	Ácido salicílico Pro análisis	3.300	10.000	303,03
19	Ácido sulfanilico Pro análisis	2.750	2.750	100,00
20	Ácido sulfúrico p.a.	220.000	500.000	227,27
21	Ácido Tartárico p.a	5.500	15.000	272,73
22	Alfa Naftil Amina p.a	4.400	15.000	340,91
23	Anhídrido Acético p.a	550.000	1.000.000	181,82
24	Amoniaco pro análisis	180.000	500.000	277,78
25	Amonio acetato Pro análisis	880.000	1.200.000	136,36
26	Amonio carbonato Pro análisis	8.800	50.000	568,18
27	Amonio oxalato Pro análisis	6.600	30.000	454,55
28	Amonio sulfato Pro análisis	440.000	600.000	136,36
29	Anhídrido Acético p.a	550.000	1.000.000	181,82
30	Azufre en Polvo Pro análisis	13.200	70.000	530,30
31	Azul de bromotimol Pro análisis	52.800	100.000	189,39
32	Alcohol rectificado grado técnico	13.000	70.000	538,46
33	Bario cloruro Pro análisis	550.000	900.000	163,64
34	Bario sulfato Pro análisis	330	5.000	1.515,15
35	Benceno pro análisis	770.000	200.000	25,97
36	Benzidina Pro análisis	11.000	50.000	454,55
37	Bismuto nitrato subnitrato Pro análisis	4.950	50.000	1.010,10
38	Butanol pro análisis	495.000	800.000	161,62
39	Borax p.a.	1.100	10.000	909,09
40	Cadmio sulfato Pro análisis	5.500	20.000	363,64
41	Cafeína Sustancia Patrón	5.500	20.000	363,64
42	Carbonato de calcio p.a.	1.100	20.000	1.818,18
43	Calcio Carbonato Stándar	9.900	20.000	202,02
44	Potasio carbonato Pro análisis	770.000	1.000.000	129,87
45	Carbonato de sodio p.a.	990.000	1.200.000	121,21

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

46	Citrato de sodio	550.000	1.200.000	218,18
47	Ciclohexano GP	550.000	1.200.000	218,18
48	Cloroformo HPLC O grado GRADIENTE	660.000	1.200.000	181,82
49	Cloroformo p.a	396.000	3.000.000	757,58
50	Cloruro de amonio p.a.	880.000	1.200.000	136,36
51	Cloruro de bario	550.000	1.000.000	181,82
52	Cloruro de calcio Sustancia Patrón	990.000	1.500.000	151,52
53	Cloruro de estroncio p.a.	3.300	15.000	454,55
54	Cloruro férrico p.a.	3.300	15.000	454,55
55	Cloruro de plata p.a.	27.500	100.000	363,64
56	Cloruro de Potasio	660.000	2.000.000	303,03
57	Cobalto Nitrato p.a.	11.000	100.000	909,09
58	Cromo nitrato p.a	13.200	150.000	1.136,36
59	Cromato de potasio p.a	3.750	25.000	666,67
60	Diclorometano p.a.	220.000	800.000	363,64
61	Difenilamina p.a	2.750	100.000	3.636,36
62	Eosina	11.000	15.000	136,36
63	EDTA p.a	4.400	50.000	1.136,36
64	Etanol absoluto HPLC O grado GRADIENTE	220.000	220.000	100,00
65	Etanol Absoluto p.a.	220.000	220.000	100,00
66	Eter de petroleo p.a.	440.000	440.000	100,00
67	Eter Etilico p.a	330.000	330.000	100,00
68	Estano Cloruro p.a	4.400	4.400	100,00
69	Etilen Glicol p.a	880.000	880.000	100,00
70	Ferrico sulfato Pro analisis	1.320	1.320	100,00
71	Fenolftaleina p.a	6.600	6.600	100,00
72	Fenol p.a.	1.650.000	1.650.000	100,00
73	Floroglucina p.a	27.500	27.500	100,00
74	Glicerina GC	770.000	770.000	100,00
75	Glucosa PA	1.500	1.500	100,00
76	Hidroxido de amonio p.a.	440.000	440.000	100,00
77	Hidroxido de potasio p.a.	440.000	440.000	100,00
78	Hidroxido de sodio comercial	15.000	15.000	100,00

Lic. Víctor Galeano - Abg. Boris Cabrera - Prof. Narciso Cubas – Lic. Francisco Ferreira - C.P. Rebeca Arce - Abg. Ariel Velázquez – Est. Carlos Espinola

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

79	Hidroxido de sodio p.a.	275.000	275.000	100,00
80	Hierro y amonio sulfato Pro analisis	770.000	770.000	100,00
81	Iodato de potasio	2.750.000	2.750.000	100,00
82	Ioduro de Sodio Sustancia Patron	6.600	6.600	100,00
83	Isooctano HPLC	880.000	880.000	100,00
84	Cloruro de Magnesio	2.200	2.200	100,00
85	Metanol grado HPLC	132.000	132.000	100,00
86	Mercurio nitrato Pro analisis	16.500	16.500	100,00
87	N Naftil Etilendiamina Clorhidrato	52.800	52.800	100,00
88	N-Heptano p.a.	770.000	770.000	100,00
89	Hexano HPLC	330.000	330.000	100,00
90	Hexano pa	275.000	275.000	100,00
91	Niquel Sulfato p.a	8.800	8.800	100,00
92	Nitrato de Amonio p.a.	880.000	880.000	100,00
93	Nitrato de Cadmio p.a.	11.000	11.000	100,00
94	Nitrato de plata p.a.	33.000	33.000	100,00
95	Nitrato de Plomo p.a.	4.400	4.400	100,00
96	Nitrato de Sodio	770	770	100,00
97	Oxalato de Sodio p.a.	2.200	2.200	100,00
98	Peroxido de Hidrogeno p.a	660.000	660.000	100,00
99	Permetrina Estandar	9.900	9.900	100,00
100	Piridina	1.650.000	1.650.000	100,00
101	Propanol p.a	660.000	660.000	100,00
102	Potasio Hidrogeno Ftalato p.a.	880.000	880.000	100,00
103	Potasio Persulfato p.a	660.000	660.000	100,00
104	Potasio permanganato Pro analisis	1.100.000	1.100.000	100,00
105	Potasio nitrato Pro analisis	2.200	2.200	100,00
106	Potasio yoduro Pro analisis	1.320.000	1.320.000	100,00
107	Resorcina Pro analisis	3.850	3.850	100,00
108	Sacarosa p.a	550.000	550.000	100,00
109	Silicagel Pro analisis	880.000	880.000	100,00
110	Sodio cloruro Pro analisis	440.000	440.000	100,00
111	Sodio bicarbonato Pro analisis		385.000	100,00

Unidad Operativa de Contrataciones
FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad Nacional de Asunción

		385.000		
112	Sodio bromuro Pro analisis	770.000	770.000	100,00
113	Sodio Fosfato Acido p.a	2.750	2.750	100,00
114	Sodio nitrato Pro analisis	1.650	1.650	100,00
115	Sodio Sulfuro p.a	6.600	6.600	100,00
116	Sodio dihidrogeno fosfato Pro analisis	1.500	1.500	100,00
117	Sodio tiosulfato Pro analisis	880.000	880.000	100,00
118	Sulfato de Cobre	2.200	2.200	100,00
119	Sulfato ferroso p.a.	2.200	2.200	100,00
120	Sulfato de plata p.a.	44.000	44.000	100,00
121	Tartrato de sodio y potasio p.a	1.320	1.320	100,00
122	Tartrato de Sodio	5.500	5.500	100,00
123	Terbutanol p.a	440.000	440.000	100,00
124	Tiosulfato de sodio	880.000	880.000	100,00
125	Trietilamina HPLC	330.000	330.000	100,00
126	Tolueno p.a	660.000	660.000	100,00
127	Urea Pro analisis	4.440	4.400	99,10
128	Vaselina - liquida	30.000	30.000	100,00
129	Yodo p.a.	10.200	10.200	100,00
130	Zinc Pro analisis	2.200.000	2.200	0,10
131	Xilol p.a	880.000	880.000	100,00
132	1- Naftilamina p.a	4.400	4.400	100,00
133	Plata p.a Solucion Patron	9.900	9.900	100,00
134	Acidos Grasos Estandar	9.900	9.900	100,00
135	Solucion Buffer de PH	200.000	200.000	100,00
136	Solucion Buffer de PH	200.000	200.000	100,00
137	Solucion Buffer de PH	200.000	200.000	100,00
138	4 Amino Antipirina p.a.	44.000	44.000	100,00
139	Cloruro de Cesio p.a	30.000	33.000	110,00
140	Cloramina T p.a	2.750	2.750	100,00
141	Potasio Perclorato p.a	3.300	3.300	100,00
142	Benzaldehido p.a	440.000	440.000	100,00
143	Acido Sulfamico p.a.	6.600	6.600	100,00
144	Solucion standar de calcio	9.900	15.000	151,52
145	Solucion Patron de Silicio p.a	9.900	20.000	202,02
146	Efedrina p.a	2.000	180.000	9.000,00
147	Acido perclorico p.a.		990.000	100,00

Lic. Víctor Galeano - Abg. Bella Cabrera - Prof. Narciso Cubas – Lic. Francisco Ferreira - C.P. Rebeca Arce - Abg. Ariel Velázquez – Est. Carlos Espínola

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

		990.000		
148	DPPH	11.000	1.300.000	11.818,18
149	Acido Barbiturico p.a	13.200	50.000	378,79
150	Acido Nitrilotriacetico	3.300	22.000	666,67

LOTE NRO: 2

			VICENTE SCAVONE & CIA		GBO MEDICAL	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio referencial**	**Precio unitario ofertado (IVA incluido)**	**70≤ % ≤120**	**Precio unitario ofertado (IVA incluido)**	**70≤ % ≤120**
1	Embudo de vidrio	55.000	55.000	100,00	21.450	39,00
2	Matraz aforado	15.000	15.000	100,00	13.175	87,83
3	Matraz aforado	15.000	15.000	100,00	32.315	215,43
4	Matraz aforado	15.000	15.000	100,00	18.390	122,60
5	Pinza para Bureta	33.000	33.000	100,00	72.695	220,29
6	Pipeta graduada	15.000	15.000	100,00	11.920	79,47
7	Pipeta graduada	15.000	15.000	100,00	9.060	60,40
8	Placa de Petri	15.000	15.000	100,00	19.410	129,40
9	Probeta	33.000	33.000	100,00	24.550	74,39
10	Probeta	33.000	33.000	100,00	25.025	75,83
11	Probeta	45.000	45.000	100,00	17.160	38,13
12	Probeta	45.000	45.000	100,00	12.445	27,66
13	Probeta	55.000	55.000	100,00	22.310	40,56
14	Probeta	55.000	55.000	100,00	30.030	54,60
15	Probeta	77.000	77.000	100,00	43.795	56,88
16	Vaso precipitado	33.000	33.000	100,00	9.120	27,64
17	Vaso precipitado	33.000	33.000	100,00	11.050	33,48
18	Vaso precipitado	45.000	45.000	100,00	17.485	38,86
19	Vaso precipitado	55.000	55.000	100,00	26.375	47,95
20	Vaso precipitado	77.000	77.000	100,00	18.215	23,66
21	Vaso precipitado	77.000	77.000	100,00	192.345	249,80
22	Vidrio reloj	220.000	220.000	100,00	58.870	26,76
23	Vidrio reloj	220.000	220.000	100,00	17.020	7,74
24	Bureta graduada	440.000	440.000	100,00	190.905	43,39
25	Bureta graduada	440.000	440.000	100,00	168.385	38,27
26	Bureta graduada	440.000	440.000	100,00	218.255	49,60
27	Capsula de porcelana	22.000	22.000	100,00	25.540	116,09
28	Capsula de porcelana	22.000	22.000	100,00	29.115	132,34
29	Capsula de porcelana	22.000	22.000	100,00	25.540	116,09
30	Embudo de vidrio	22.000	22.000	100,00	26.215	119,16
31	Embudo de vidrio	22.000	22.000	100,00	103.715	471,43
32	Embudo de buchner	33.000	33.000	100,00	146.145	442,86
33	Matraz aforado	33.000	33.000	100,00	10.120	30,67
34	Matraz aforado	33.000	33.000	100,00	13.175	39,92
35	Matraz aforado	55.000	55.000	100,00	57.005	103,65
36	Pipeta graduada	15.000	15.000	100,00	19.190	127,93
37	Pipeta graduada	15.000	15.000	100,00	44.130	294,20
38	Pipeta graduada	15.000	15.000	100,00	25.930	172,87
39	Calentador para laboratorio	330.000	330.000	100,00	206.670	62,63
40	Erlenmeyer	55.000	55.000	100,00	35.575	64,68
41	Embudo de Separacion	110.000	110.000	100,00	137.895	125,36

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

42	Embudo de Separacion	110.000	110.000	100,00	105.465	95,88
43	Embudo de Separacion	110.000	110.000	100,00	132.000	120,00
44	Pipetas volumetricas	55.000	55.000	100,00	12.175	22,14
45	Crisol de porcelana	30.000	33.000	110,00	31.580	105,27
46	Mortero de porcelana	55.000	55.000	100,00	65.530	119,15
47	Agitador Magnetico	33.000	33.000	100,00	36.945	111,95
48	Papel filtro separador de fase	330.000	330.000	100,00	240.155	72,77
49	Papel de Filtro Cuantitativo	180.000	180.000	100,00	111.305	61,84
50	Papel de Filtro Cualitativo	180.000	180.000	100,00	71.265	39,59
51	Filtro para muestra - Membrana sintetica	22.000	22.000	100,00	6.875	31,25
52	Pera de Succion para Pipeta	30.000	33.000	110,00	50.915	169,72
53	Espatula de acero inoxidable	220.000	220.000	100,00	29.795	13,54
54	Pinza para laboratorio	55.000	55.000	100,00	60.775	110,50
55	Soporte Universal	163.910	165.000	100,66	121.550	74,16
56	Termometros	80.000	80.000	100,00	67.925	84,91
57	Termometros	80.000	80.000	100,00	67.925	84,91
58	Placa de Petri	15.400	1.500	9,74	6.380	41,43
59	Mechero	30.000	132.000	440,00	22.050	73,50
60	Erlenmeyer	46.000	28.000	60,87	16.990	36,93
61	Vaso precipitado	86.000	30.000	34,88	27.135	31,55
62	Probeta	61.000	132.000	216,39	30.030	49,23
63	Pinza para laboratorio	60.000	66.000	110,00	26.630	44,38
64	Caja - Cubre objeto	50.000	22.000	44,00	19.665	39,33
65	Vaso precipitado	12.500	30.000	240,00	6.995	55,96
66	Erlenmeyer	15.840	25.000	157,83	7.275	45,93
67	Laminas Esmeriladas	16.500	13.200	80,00	14.540	88,12
68	Micropipeta	270.000	550.000	203,70	324.000	120,00
69	Maletín de Primeros Auxílios	300.000	275.000	91,67	360.000	120,00
70	Piceta	20.000	20.000	100,00	22.050	110,25
71	Piceta	20.000	20.000	100,00	24.000	120,00
72	Piceta	30.000	20.000	66,67	34.730	115,77
73	Vaso precipitado	35.000	45.000	128,57	18.215	52,04
74	Vaso precipitado	60.000	80.000	133,33	134.625	224,38
75	Caja - Cubre objeto	50.000	15.000	30,00	20.620	41,24
76	Tapaboca antiparticulas	100.000	33.000	33,00	37.500	37,50
77	Erlenmeyer	34.000	40.000	117,65	20.380	59,94
78	Bolsa para residuos patologico	80.000	20.000	25,00	42.015	52,52

Observación: A fin de brindar una mejor comprensión a la expresión **70≤ % ≤120** que se visualiza en el cuadro precedente, significa que el porcentaje del precio unitario ofertado debe ser mayor o igual a 70 ó menor o igual a 120 en relación al precio unitario referencial, lo cual se traduce en lo establecido en la Res. DNCP N° 1173/2016 art.1 ***ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS*** ***"...cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante...".***

Con respecto a la explicación detallada solicitada para los precios ofertados se detalla lo siguiente:

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

- **GBO MEDICAL:**

GRUPO 1: aquellos que tienen origen y procedencia China, de la marca IVA GLASS , ítems N° 3, 4, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 33, 34, 60, 61, 62, 65, 66, 73 y 77, fabricados en China por la empresa JIANGSU HUIDA MEDICAL INSTRUMENTS CO., LTD., e importados directamente por GBOMEDICAL desde China a Paraguay vía marítima, y cuya composición de precios se explica conforme el siguiente detalle:

CONCEPTO	PORCENTAJE DEL PRECIO de VENTA
Costo mercadería EXW (fábrica de JIANGSU HUIDA MEDICAL INSTRUMENTS CO., LTD. en China)	39%
Flete marítimo/fluvial internacional + Seguro (China – Paraguay)	5,5%
Gastos de desaduanaje (honorarios del despachante, trámites de despacho, tasa portuaria, gastos administrativos del forwarder y flete interno)	20%
Prorrateo de Gastos Variables (flete de entrega y logística)	3,5%
Prorrateo de Gastos Fijos	7%
Margen de Utilidad	25%

GRUPO 2: aquellos que tienen origen y procedencia Argentina, ítems N° 1, 5, 8, 28, 31, 32, 36, 37, 38, 39, 41, 51, 52, y 53, o sea son fabricados en la Argentina por las empresas DAGON S.R.L., IVA S.A. y MICROCLAR S.A., e importados por GBOMEDICAL vía terrestre directamente de las respectivas fábricas a Paraguay, por lo cual la composición de precios se explica conforme el siguiente detalle:

CONCEPTO	PORCENTAJE DEL PRECIO de VENTA
Costo mercadería EXW (fábricas de DAGON SRL, IVA SA y MICROCLAR SA en Argentina)	43%
Flete terrestre internacional + Seguro	5,5%
Gastos de desaduanaje (honorarios del despachante, trámites de despacho, gastos administrativos del forwarder y flete interno)	16%
Prorrateo de Gastos Variables (flete de entrega y logística)	3,5%
Prorrateo de Gastos Fijos	7%
Margen de Utilidad	25%

GRUPO 3: el ítem N° 40 que tiene origen y procedencia India, de la Marca GLASSCO, fabricado por Glassco Laboratory Equipments Pvt. Ltd., e importado directamente por GBOMEDICAL desde la India a Paraguay, vía marítima, por lo cual la composición de precios se explica conforme el siguiente detalle:

CONCEPTO	PORCENTAJE DEL PRECIO de VENTA
Costo mercadería EXW (fábrica en la India)	39%
Flete marítimo / fluvial internacional + Seguro (India - Paraguay)	5,5%
Gastos de desaduanaje (honorarios del despachante, trámites de despacho, tasa portuaria, gastos administrativos del forwarder y flete interno)	20%
Prorrateo de Gastos Variables (flete de entrega y logística)	3,5%
Prorrateo de Gastos Fijos	7%
Margen de Utilidad	25%

GRUPO 4: aquellos que tienen procedencia Argentina, importados vía terrestre por GBOMEDICAL a través de la distribuidora BIOFIL S.R.L. desde Argentina a Paraguay, ítems

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

N° 21, 49, 50, 63, 64, 74, 75 y 76, pero cuyo origen es de lugares diversos del mundo (en este caso las marcas Glass Klass, Hlalab, XinXing y Premiun de China y la marca Belmed de Pakistan), y cuya composición de precios se explica conforme el siguiente detalle:

CONCEPTO	PORCENTAJE DEL PRECIO de VENTA
Costo mercadería EXW (fábricas en China y Pakistán) + ganancia distribuidor (BIOFIL SRL en Argentina)	43%
Flete terrestre internacional + Seguro	5,5%
Gastos de desaduanaje (honorarios del despachante, trámites de despacho, gastos administrativos del forwarder y flete interno)	16%
Prorrateo de Gastos Variables (flete de entrega y logística)	3,5%
Prorrateo de Gastos Fijos	7%
Margen de Utilidad	25%

GRUPO 5: aquellos que tienen origen y procedencia España, ítem N° 78, fabricado en España por la empresa DELTALAB SL, e importado directamente por GBOMEDICAL desde España a Paraguay, vía marítima, y cuya composición de precios se explica conforme el siguiente detalle:

CONCEPTO	PORCENTAJE DEL PRECIO de VENTA
Costo mercadería EXW (fábrica DELTALAB en España)	39,0%
Flete marítimo / fluvial internacional + Seguro (España - Paraguay)	5,5%
Gastos de desaduanaje (honorarios del despachante, trámites de despacho, tasa portuaria, gastos administrativos del forwarder y flete interno)	20%
Prorrateo de Gastos Variables (flete de entrega y logística)	3,5%
Prorrateo de Gastos Fijos	7%
Margen de Utilidad	25%

GRUPO 6: aquellos que tienen origen y procedencia Uruguay, ítem N° 7, fabricado en Uruguay por la empresa URUGLASS LTDA., e importado directamente por GBOMEDICAL desde Uruguay a Paraguay, vía terrestre, y cuya composición de precios se explica conforme el siguiente detalle:

CONCEPTO	PORCENTAJE DEL PRECIO de VENTA
Costo mercadería EXW (fábrica en Uruguay)	43%
Flete terrestre internacional + Seguro	5,5%
Gastos de desaduanaje (honorarios del despachante, trámites de despacho, gastos administrativos del forwarder y flete interno)	16%
Prorrateo de Gastos Variables (flete de entrega y logística)	3,5%
Prorrateo de Gastos Fijos	7%
Margen de Utilidad	25%

Analizada la composición de precios se concluye que son de ejecución posible.

- **VICENTE SCAVONE & CIA.:**

Para todos los ítems:

- Gastos Administrativos 7,5%
- Gastos financieros 7,5%
- Gastos de distribución y Otros Gastos 5%

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

- Ganancias 10%
- Impuestos 10% (IVA)

Analizada la composición de precios se concluye que son de ejecución posible.

5) EVALUACION GENERAL DE LA OFERTA Y POSICIÓN EN CUANTO MONTO DE OFERTAS:

5.1 Visto el procedimiento señalado e integrando la información resultante de las Evaluaciones indicados más arriba se elaboró los siguientes cuadros:

5.1.1 Cuadro Nº 1

OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL	Especificaciones Técnicas	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA
GBO MEDICAL	**C**	**C**	**C**	**C**
VICENTE SCAVONE & CIA.	**C**	**C**	**C**	**C**

5.1.2 CUADRO Nº 2, PRECIOS MÁS BAJOS POR ÍTEM, teniendo en cuenta los que han cumplido con todos los Criterios de Evaluación y con las Especificaciones técnicas:

Ítem	Descripción del Bien	POSICIÓN	
		1º	2º
1	**LOTE Nº1**	VICENTE SCAVONE & CIA.	----------
2	**LOTE Nº 2**	GBO MEDICAL	VICENTE SCAVONE & CIA.

6) CONCLUSION:

Tras la Evaluación General de la Oferta y teniendo en cuenta cuanto sigue:

- Los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado, y sus respectivas Adendas y Aclaraciones;
- La Ley 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS;
- El Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003; y
- La Legislación vigente.

Por todo lo expuesto, se recomienda lo siguiente;

6.1 Adjudicar el llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 003/2017 "Adquisición de Compuestos Químicos y Materiales de Laboratorio – Plurianual 2017, 2018 y 2019 - ID Nº 332.295",** a la empresa **VICENTE SCAVONE & CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.** en el Lote Nº 1 "ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS" por un monto mínimo de **Gs. 1.057.818.850 (Guaraníes mil cincuenta y siete millones ochocientos dieciocho mil ochocientos cincuenta) IVA incluido** y monto máximo de **Gs. 2.124.767.700 (Guaraníes dos mil ciento veinticuatro millones setecientos sesenta y siete mil setecientos) IVA incluido,** por cumplir con todos los requisitos exigidos por la Convocante; y

6.2 Adjudicar el llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 003/2017 "Adquisición de Compuestos Químicos y Materiales de Laboratorio – Plurianual 2017, 2018 y 2019 -**

Lic. Víctor Galeano - Abg. Belén Cabrera - Prof. Narciso Cubas – Lic. Francisco Ferreira - C.P. Rebeca Arce - Abg. Ariel Velázquez – Est. Carlos Espínola

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

ID Nº 332.295", a la empresa **GBO MEDICAL de IRIS PATRICIA POSADA FAGÚNDEZ** en el Lote Nº 2 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LABORATORIO" por un monto mínimo de **Gs. 73.125.925 (Guaraníes setenta y tres millones ciento veinticinco mil novecientos veinticinco novecientos veinte cinco)** monto total de **Gs. 140.966.475 (Guaraníes ciento cuarenta millones novecientos sesenta y seis mil cuatrocientos setenta y cinco) IVA incluido,** por cumplir con todos los requisitos exigidos por la Convocante.

Es nuestro Dictamen;

POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Prof. Lic. Víctor H. Galeano O.
Director Administrativo y Financiero

Prof. MSc. Narciso Cubas.
Miembro del Consejo Directivo

Li. Francisco Ferreira
Miembro del Consejo Directivo

Abg. Bella Cabrera.
Asesora Jurídica

C.P. Rebeca Natalia Arce Cáceres
Jefa del Dpto. de Contabilidad.

Abg. Ariel Velázquez O.
Jefe de la U. O. C.

Est. Carlos Espínola
Funcionario de la U.O.C.

Unidad Operativa de Contrataciones
FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad Nacional de Asunción